
SALLIQUELÓ, 07 DE JULIO DE 2022

CONSIDERANDO:

La conmemoración del 50º Aniversario del Jardín de Infantes n° 902 "Marta Druille" de la localidad de Quenumá.

Que, el terreno donde se encuentra emplazado el edificio fue donado por la Municipalidad de Salliqueló, ubicado en la calle Independencia N° 150 entre Mitre y Rivadavia.

Que, el Jardín de Infantes n° 902 de Quenumá, "Marta Druille" fue creado el 9 de Mayo de 1972, según Resolución Ministerial 947/72.

Que, su primera directora fue la señora Mirta Artigues con Sala a cargo.

Que, como docente se encontraba la señora Estela Lorenzo, y, la señora Mabel Domine como preceptora.

Que, en el año 1973 asumió como directora la señora Marta Druille.

Que, las siguientes directoras fueron, la señora Beatriz Díaz Medina, la señora Marta Pérez, la señora Doris Andrés, la señora Mirta Sarasola y la señora Carina Roldan.

Que, en el año 1974 se oficializo la asociación cooperadora.

Que, en el año 1979 se recalifico a Jardín rural.

Que, sus 11 primeros egresados fueron: Arana, Gladys - Belot, María Alejandra - Carreira, Silvana- Chiaradia, Luis Alberto - García, Horacio-Méndez, Fabio- Navarro, Walter O- Paz, Gustavo- Sánchez, Carlos Eduardo- Sánchez, Luis Alberto - Villanueva, Roberto Horacio.

Que, su planta actual está constituida por la directora, señora Carina Corrente con sala a cargo, 2 Maestras iniciales, 2 preceptores, 1 profesor de Educación Física , 1 Orientadora Educacional de extensión de EP3, 1 Orientadora Social y 1 auxiliar.

Que, en la actualidad cuenta con una matrícula de 31 alumnos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas   antinas

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Legislativo Municipal la conmemoración del 50 Aniversario del Jardín de Infantes N° 902 “Marta Druille” de la localidad de Quenumá.-----

ARTICULO 2º: Salúdese al personal directivo, docentes, personal auxiliar, a los alumnos y ex-alumnos del establecimiento que reciben y recibieron su educación en el reconocido Jardín de Infantes N° 902.-----

ARTICULO 3º: Envíese copia al Jardín de Infantes N° 902.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase comuníquese regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 07 días del mes de Julio de 2022

RESOLUCION N° 19-22

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL H. SUCCURRO

PRESIDENTE HCD

SECRETARIO HCD